

# PROYECTO ESCUELA DE PADRES



## “CUIDA DE TI CUIDA DE TU FAMILIA”



*I. E.  
RODRIGO  
CORREA  
PALACIO*

Sara Victoria Díaz  
Vanessa Mejía  
Viviana Alzate  
Medellín  
2025



“Educamos con  
Calidad desde la  
Diversidad para la  
Convivencia y la  
Paz”

	<b>I. E. RODRIGO CORREA PALACIO</b> Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6		
	<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Código PAC-13-01</b>	
	<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>	<b>Versión 03</b> <b>Página</b> <b>Página 2 de</b> <b>25</b>	

## SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

<b>Realizado por</b>	Vannesa Mejía Sara Victoria Díaz Viviana Alzate
----------------------	---

Versión	Fecha de actualización
04	Enero 14 de 2025
Control cambios	<p>Revisión anual, con base en el decreto El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994, el cual plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, se proponen los proyectos pedagógicos: obligatorios.</p> <p>Con la revisión se pretende garantizar la calidad educativa, cumplir con la normatividad, abordar problemáticas específicas de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Los proyectos buscan promover las competencias, valores ciudadanos y habilidades para el siglo XXI, conectando el aprendizaje con la vida real y fortaleciendo la convivencia pacífica.</p>

	<b>I. E. RODRIGO CORREA PALACIO</b> Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>			<b>Código PAC-13-01</b>
	<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>			<b>Versión 03</b>

### PROYECTO:

<b>Nombre del Proyecto</b>	PROYECTO ESCUELA DE PADRES “CUIDA DE TI CUIDA DE TU FAMILIA”
<b>Nombre de Responsable(s)</b>	Vannesa Mejía, Sara Victoria Diaz y Viviana Alzate, Acompañamiento y asesoría del Programa Entorno escolar Protector
<b>Población Beneficiada</b>	PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES
<b>Institución Educativa</b>	RODRIGO CORREA PALACIO



### JUSTIFICACIÓN

La experiencia “Escuela para madres, padres y acudientes” se inicia en la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio como una necesidad básica desde las mismas familias, a la posible solución de situaciones que afectan la convivencia escolar, familiar y social.

Las familias comienzan a preocuparse porque no saben cómo atender procesos de crecimiento y desarrollo en sus hijos o niños-as y jóvenes a su cargo; generando entonces en el grupo de familias y escuela conductas de rebeldía, violencia, carencia afectiva, soledad, bajo desempeño académico, modelos inadecuados de comunicación, poca claridad en la norma para asignar responsabilidades establecidas.

Comienza entonces a desarrollarse el proyecto con las familias; entendido como un proceso permanente que ofrece a madres, padres, acudientes y comunidad en general oportunidades y herramientas Educativas para participar en encuentros pedagógicos y reflexivos con conocimiento crítico de la realidad para generar el cambio de actitud en un contexto familiar y con problemática social.

Se beneficia toda la comunidad educativa a través de programas especiales que apuntan hacia el crecimiento personal, habilidades sociales y resolución de conflictos, formación en valores y realidad para mejorar procesos de vida en comunidad.

	<b>I. E. RODRIGO CORREA PALACIO</b> Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>			<b>Código PAC-13-01</b>
	<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>			<b>Versión 03</b>

## DIAGNOSTICO GENERAL

La Institución Rodrigo Correa Palacio está ubicada en el barrio Girardot pertenece a la comuna 5 de la ciudad de Medellín.

Cuenta aproximadamente con 558 estudiantes desde el nivel preescolar hasta básica media, adicionalmente cuenta con el programa caminar en secundaria. Ofrece su servicio en dos jornadas académicas; en la mañana secundaria y en la tarde primaria.

Su planta docente está formada por 23 docentes, 2 directivos docentes, 1 docente de apoyo del Programa Unidad de Atención Integral (UAI), 1 profesional de apoyo Institucional del Programa Escuela Entorno Protector (PEEP), Secretaria, bibliotecaria y equipo logístico - por dos de mantenimiento- y 3 vigilantes.

Teniendo en cuenta que el número de estudiantes ha ido en aumento, a nivel institucional se requerirá más espacio para dar comunidad a la población en general. La Institución Tiene tres patios internos, placa polideportiva, cafetería, restaurante escolar, diez aulas de clase, sala de docente, salón para deportes, biblioteca, salón de sistemas y una oficina pequeña para servicio logístico, dos baterías sanitarias en buen estado para estudiantes y un baño para docentes, bloque administrativo.

NOTA: cada año se hará a través del proceso de matrícula se actualizará la información de la familia, las cuales serán un insumo para la actualización y trabajo desde el proyecto

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COMUNA CINCO CASTILLA

Para el diagnóstico de la comunidad en general, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo de 2013 y el nuevo plan de desarrollo 2020-2023 que se encuentra en construcción

- **Ubicación de la comuna**

La Comuna 5 - Castilla, tiene una extensión de 609,69 hectáreas. Se encuentra ubicada en la zona noroccidental, en la parte baja de la ladera cercana al río Medellín, donde las pendientes son moderadas, razón por la cual presenta cierta regularidad dentro de un tejido ortogonal. Limita por el



**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

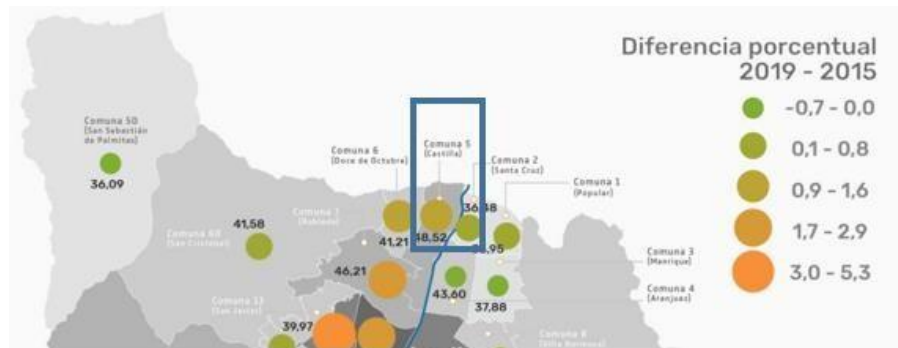


<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Código PAC-13-01</b>	
<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>	<b>Versión 03</b>	<b>Página Página 5 de 25</b>

norte con el municipio de Bello; por el oriente con el río Medellín, por el sur con la comuna No. 7 Robledo, y al occidente con las comunas 6 Doce de Octubre y 7 Robledo.

## • ÍNDICES DE CRECIMIENTO

Dentro de la caracterización de la población en general se destacan dos índices los cuales permitirán observar el estado de la comuna, estos son: Índice multidimensional de condiciones de vida –IMCV– y Incidencia de pobreza monetaria extrema –IPE–, el primero incorpora aspectos como el capital físico, la educación, los ingresos, los servicios públicos, la vivienda, el medio ambiente, la movilidad, la participación, la seguridad, la recreación y la consideración de la calidad de vida, entre otros y permite medir el bienestar de la población de Medellín en términos de la calidad de vida. El segundo mide los recursos mínimos que necesita una persona (línea de pobreza) para satisfacer sus necesidades alimenticias y calóricas básicas. En las siguientes gráficas se presenta dichos índices



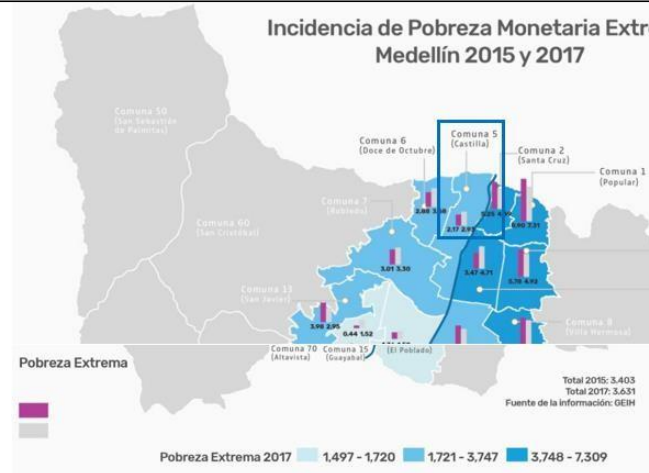
En el marco azul se visualiza el IMCV de castilla donde se puede notar que se encuentra en un nivel medio de este índice porcentual es decir que las condiciones de vida no pertenecen a los niveles más altos, pero que según el índice no son declarados como sitios de mayor vulnerabilidad en cuanto a calidad de vida



**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Código PAC-13-01</b>	
<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>	<b>Versión 03</b>	<b>Página Página 6 de 25</b>



En el marco azul del gráfico se visualiza el IPE de castilla donde se puede notar que se encuentra en un nivel medio de este índice, se puede analizar como que las condiciones para satisfacer sus necesidades alimenticias es básica y que los recursos no son superiores, pero que no se está en pobreza extrema.

### • ESTRATO SOCIO ECONÓMICO

la Comuna 5 – Castilla tiene una población de 148.490 habitantes, la cual representa el 6.14% de la población total del municipio de Medellín. Del total de la población, 70.373 son hombres y 78.117 son mujeres, cuyo estrato socioeconómico predominante es el medio bajo, con 120.413 habitantes.

El mayor número de población se encuentra entre los 45 y 49 años de edad, con 6.615 hombres y 7.968 mujeres, seguido por el grupo de edad de 20 a 25 años, en el cual se encuentran 6.401 hombres y 6.115 mujeres.



**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**  
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



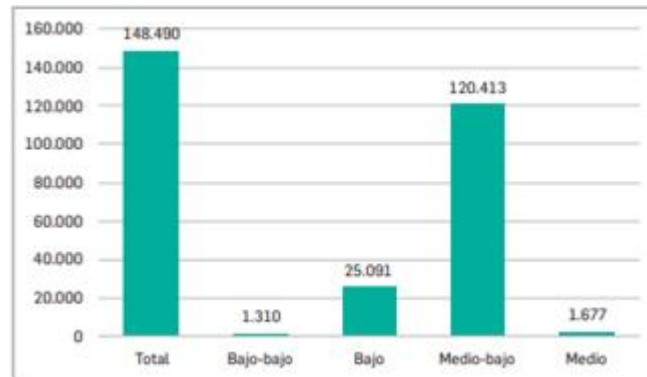
**PROYECTOS INSTITUCIONALES**

**Código PAC-13-01**

**Fecha: ENERO 14 DE 2025**

**Versión 03**

**Página  
Página 7 de  
25**





## **CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN**

Las familias tienen características muy similares, la clase media, trabajadora, con un nivel de formación de bachillerato completo, técnica y algunos universitarios, sus necesidades básicas están satisfechas, a nivel social se presenta consumo de sustancias psicotrópicas que han permeado la institución y que ha venido en aumento en los últimos años. Violencia a nivel generalizado del sector, lo que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en la comunidad educativa. Los jóvenes se han caracterizado por pertenecer a una generación vulnerable a los conflictos sociales, sin embargo, luchan por su formación académica y poseen grandes deseos de salir adelante a pesar del ambiente hostil de los barrios de ciudad. Los jóvenes no son ajenos a los embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, consumo de sustancias psicotrópicas, abandono de los padres, familias extensas y en muchas ocasiones el trabajo informal que solo sirve para cubrir necesidades inmediatas.

La tipología de las familias se caracteriza, básicamente en tres grandes grupos, a saber:

1. Familia nuclear: un 40% de la población estudiantil viven con papá, mamá y hermanos
2. Familia monoparental: El 25% de los estudiantes viven con uno de sus padres, se evidencia principalmente aquella donde hay jefatura femenina. Hay un porcentaje mínimo donde se presenta jefatura masculina.
3. Familias extensas: está conformada por uno de los padres, madrastra o padrastro, hermanos, abuelos y tíos, a este tipo de familia corresponde un 35% de la población. En este grupo se incluyen los jóvenes y niños que viven con sus abuelos para no compartir con sus padrastros o madrastras debido a las relaciones que se manejan entre ellos y hay un porcentaje mínimo de niños y jóvenes que provienen de bienestar Familiar con sus madres sustitutas.

	<b>I. E. RODRIGO CORREA PALACIO</b> Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>			<b>Código PAC-13-01</b>
	<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>			<b>Versión 03</b>

El acceso a la educación de padres y madres de los estudiantes han sido equilibrada, muchos tienen la posibilidad de terminar sus estudios de secundaria y pocos alcanzan su formación profesional a pesar de la oferta de becas, auxilios y beneficios. En la Educación secundaria son las mujeres quienes tienen mayor posibilidad de terminar sus estudios secundarios, aunque muchas deben iniciar a trabajar por su maternidad a temprana edad. Solo el 11% de padres y madres alcanzan un título universitario. Se eligen carreras técnicas y otro grupo considerable eligen la formación del SENA.

Las posibilidades en el campo laboral son escasas tanto para los padres como las madres, en términos generales, la posibilidad de subsistir se deriva del empleo informal representado en los pequeños negocios en el barrio que en las últimas décadas ha aumentado de manera considerable, el trabajo doméstico, la conducción de vehículos de servicio público y las confecciones a terceros son las opciones más comunes de la población de este sector. Sobre todo, empleos que son inconstantes ya que son a término fijo y pocas veces los renuevan. Los ingresos van desde un salario mínimo en un 75% de quienes trabajan y de hasta dos salarios mínimos para una minoría (25%). Las familias extensas subsisten con los ingresos de uno o dos miembros de la familia. Esto significa que los recursos son pocos y muchas veces no alcanza para suplir las necesidades básicas.



## DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio ha realizado espacios reflexivos y formativos a padres, madres y cuidadores orientados a temas como: la importancia del acompañamiento efectivo en los procesos formativos, en la que se identifica que hay baja participación de los mismos.

Otras actividades desarrolladas en la Institución son la (celebración del día de la familia, consejos de padres, día de la antioqueñidad) que pretenden que se fortalezca la corresponsabilidad familia-escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Una de las estrategias que se han implementado en la Institución Educativa para invitar a los padres, madres y cuidadores a estos espacios es la convocatoria a través de invitaciones virtuales con temas diferentes (maquillaje, cócteles), la cual llega al 80% de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación (bajo)

En general, se evidencia que hay medio interés o capacidad de respuesta de los padres, madres, y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la Institución Educativa, debido a causas

	<b>I. E. RODRIGO CORREA PALACIO</b> Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>			<b>Código PAC-13-01</b>
	<b>Fecha: ENERO 14 DE 2025</b>			<b>Versión 03</b>

como: dificultades en la conexión a internet, no cuentan con los dispositivos tecnológicos, los horarios establecidos para las diversas actividades dificultad la participación de las familias a los espacios.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias que se implementan en los Establecimientos Educativos, sigue siendo común escuchar a los docentes y directivos docentes hablar de la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones, se requiere que los padres, madres y cuidadores estén dispuestos a liderar, proponer y apoyar en la construcción de actividades y espacios con el Establecimiento Educativo (SED, 2018).

Hay diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación de la familia en la escuela, como la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica desde lo negativo, es decir, solo cuando hay problemas; irrelevancia de los temas abordados en las escuelas de padres, madres y cuidadores, bien sea porque no son de interés de las familias o porque no responden a sus necesidades, debido a que no se diseñan en conjunto con las familias; en ocasiones las familias no se sienten parte de la institución, ya que su presencia se limita única y exclusivamente a las citaciones para la entrega de calificaciones; concepción de que la comunicación entre docentes, directivos docentes, padres, madres y cuidadores debe ser vertical, teniendo la idea de que solo el docente es quien tiene el conocimiento. Siendo estas algunas de las situaciones más relevantes, que dificultan el fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto de mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela que fortalezcan el proceso de formación integral de los NNAJ.

## OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio
- Promover estrategias para el fortalecimiento de habilidades comunicativas fomentando el amor, respeto y la unidad en las familias.
- Generar espacios a los padres de familia de información y conocimiento sobre diferentes temas, facilitando con ello el mejoramiento de prácticas y pautas de crianza.
- Facilitar un acercamiento de la escuela a los padres de familia a través de la apertura de un espacio para el aprendizaje

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar recursos educativos a los padres de familia, para que puedan implementarlos en su vida cotidiana.
- Promover y facilitar la participación efectiva de los padres, madres y cuidadores en los diferentes escenarios de participación como veedurías, consejo de padres, consejo directivo, construcción del Proyecto Educativo Institucional
- Promover el intercambio de saberes entre los padres y madres asistentes a la escuela, como forma de aprendizaje y retroalimentación.
- Propiciar momentos de reflexión con base en situaciones de vida y familia.
- Invitar a todos los integrantes de la comunidad a talleres de trabajo propiciando su participación activa, generando aprendizajes aplicables en su familia y la sociedad.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia del respeto y compromiso familiar que permita la calidad de vida en sus diferentes entorno.

## REFERENTES

### **Ley 115 de 1994- Ley General de Educación**

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

B. Participar en las asociaciones de padres de familia

C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento

D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos

E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo

F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

### **Ley 2025 de 2020**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

### **Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

### **Ley 1361 de 2009**

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

### **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

### **Decreto 1286 de 2005**

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

### **Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

### **Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en

el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**El Artículo 22 de la ley 1620 enuncia:**

**Participación de la familia.**

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo

## Marco Legal de la Educación Inclusiva en Colombia

El marco legal colombiano promueve la inclusión y el respeto por la diversidad en el sistema educativo, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a una educación de calidad. Las leyes y decretos como la **Ley 1618**, el **Decreto 1421**, y la **Ley 115 de 1994**, junto con la Constitución Política, ofrecen un marco sólido para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Este marco asegura que las instituciones educativas estén obligadas a proporcionar un entorno inclusivo y accesible para todos los estudiantes, en cumplimiento con los principios de igualdad y no discriminación.

### 1. Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 13:** Establece que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley" y que el Estado debe promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva. También establece que se debe proteger a grupos vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad, y combatir cualquier forma de discriminación.
- **Artículo 41:** Obliga al Estado a garantizar que en todas las instituciones educativas se enseñe la Constitución. Esto incluye la promoción de los derechos fundamentales, asegurando la participación activa y equitativa de todos los ciudadanos, independientemente de su condición.

### 2. Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación

- Establece el derecho a la educación como un derecho fundamental y orienta a las instituciones educativas hacia la formación integral de los ciudadanos, con un enfoque en valores, derechos y deberes cívicos.

- Propone la creación de espacios inclusivos para el aprendizaje y la participación ciudadana, promoviendo la formación de estudiantes con capacidad crítica y reflexiva.
- Señala que la educación debe ser accesible para todos, fomentando la inclusión de personas con discapacidad y la eliminación de barreras para su aprendizaje.

### **3. Ley 1618 de 2013 - Derechos de las Personas con Discapacidad**

- Esta ley tiene como objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.

En el ámbito educativo, la ley obliga a las instituciones a implementar medidas que garanticen la accesibilidad física, comunicacional y pedagógica, así como la adaptación curricular para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

## **REFERENTE CONCEPTUAL**

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes conceptos claves:

### **Familia**

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

### **Alianza Familia - Escuela.**

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

### **Corresponsabilidad**

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

### **Crianza**

Se denomina crianza al acto y la consecuencia de criar: cuidar, alimentar y educar a un ser vivo, o producir o desarrollar algo. El concepto suele aplicarse a la tarea desarrollada por los padres o tutores de un niño durante los primeros años de su vida.

La crianza de los niños implica brindarles el soporte material y afectivo adecuado para que puedan desarrollar plenamente sus capacidades. Los chicos necesitan un acompañamiento por parte de los adultos para subsistir en la infancia y llegar a la madurez de forma saludable y plena.

### **Disciplina Positiva**

La disciplina positiva tiene como objetivo plantear soluciones alternativas a los pequeños y no centrarse en el castigo, que es entendido como una forma correctiva del mal comportamiento y puede ser eficaz a corto plazo, pero deja de serlo a largo plazo ya que no ofrece las competencias necesarias para que los niños puedan resolver sus problemas.

Según esta teoría pedagógica, el castigo en la escuela puede provocar dos tipos de comportamientos: la rebelión, por lo que siempre se acaba sancionando a los mismos alumnos; y la adicción a la aprobación, en la que los niños tienen tanto miedo al castigo que acabarían renunciando a ser como realmente son.

Plantear soluciones a los infantes hace que éstos se involucren más en todas las actividades que deben realizar, sintiéndose más motivados y partícipes con su entorno.

### **Principales fundamentos de la disciplina positiva**

La educación positiva comprende las siguientes pautas a tener en cuenta para su correcto desarrollo, teniendo siempre presente las técnicas de la comunicación infantil y el uso de un correcto clima de aprendizaje.

- Considerar los antecedentes que promueven una conducta determinada.
- Enseñar a los niños autocontrol y responsabilidad.
- Destacar las buenas conductas y los logros, motivando e incentivando la realización de las mismas.
- Usar el diálogo y no la imposición como método de formación, tratando de llegar a acuerdos.
- Practicar la escucha activa para comprender a los demás y establecer un clima de armonía.
- Fijar metas alcanzables para los pequeños.

### **ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (CRONOGRAMA)**

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

## **METODOLOGIA**

Experiencial, expositiva, reflexiva.

El aprendizaje experiencial o de reflexión, es el proceso de aprender a través de experiencia, y se define más específicamente cómo "aprender a través de la reflexión sobre el hacer". Busca el desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico y creativo y de aplicarlo a las situaciones reales.

Mediante el taller reflexivo como lo expresa Eumelia Galeano (2004), se vivifica la experiencia del trabajo colectivo como el máximo intercambio de dar - hablar, escuchar, dar y recibir, defender posiciones y buscar consensos, tornándose en una experiencia de trabajo creativo, vivencial, que genera identidad, apropiación de la palabra, sentido de pertenencia, compromiso colectivo, es un motor de aprendizaje cooperativo.

## **TEMÁTICAS**

A continuación, se enuncian algunas temáticas, sin embargo, se abordarán aquellas que se consideren importante y de acuerdo a las necesidades de la Comunidad Educativa.

- Educando con amor
- Hábitos de estudio
- La familia, y tipos de familia
- Desarrollo psicoevolutivo
- Estilos de vida saludable
- Prevención drogas y alcohol, como identificar.
- corresponsabilidad familias - escuelas
- derechos humanos y ejercicio de la ciudadanía
- orientación vocacional
- necesidades educativas especiales
- Prevención del riesgo
- practicas para la protección de NNA cuidado y protección en el entorno familiar.
- prevención de las violencias
- Buen trato y convivencia pacífica familiar
- Comunicación asertiva
- Ciclos vitales de la familia
- Las nuevas tecnologías (tic)

- Manejo de las redes sociales
- Agricultura y alimentación
- Pautas de crianza
- Disciplina positiva - crianza humanizada
- La pareja

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2021

### Cronograma escuelas para padres, madres de familia y cuidadores

Mes	Tema	¿Qué se va hacer?	¿Quién lo va hacer?	Objetivo
Marzo 3	Importancia del rol de los padres en la vida de sus hijos	Mensajes mediante pagina web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia	Fomentar una relación de colaboración y comunicación entre padres e hijos y entre la escuela y la familia, para apoyar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
Abril 7	Acompañamiento efectivo de los padres en el proceso académico	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia	Ofrecer a los padres de familia herramientas, recursos y orientación para que puedan participar de manera activa en la educación de sus hijos.

Mayo 5	Acompañamiento efectivo de los padres en el proceso académico	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia	Ofrecer a los padres de familia herramientas, recursos y orientación para que puedan participar de manera activa en la educación de sus hijos.
Junio 3	Como aprovechar el tiempo libre en vacaciones	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia y profesionales que acompañan la IE PAI y UAI	Promover el uso creativo del tiempo libre, como herramienta para fortalecer el vínculo entre padres e hijos.
En la entrega de informe del primer periodo (por definir fecha)	Crianza positiva	Presencial en la IE  Bachillerato: antes de iniciar la reunión Primaria: antes de iniciar la reunión	Proyecto de familia  Cada director de grupo al inicio de la reunión desarrollará con los padres la guía entregada desde el proyecto de familia	Promover prácticas de crianza que fomenten el bienestar emocional, el desarrollo saludable y las relaciones familiares positivas.
Agosto 4	Motivación del estudiante desde el hogar	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia	Brindar a los padres estrategias efectivas para motivar a sus hijos en el ámbito académico, fomentando un ambiente en el hogar que fomente el interés y el disfrute del aprendizaje.

Septiembre 1	Acompañamiento afectivo	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp  Pendiente por agendar de manera virtual	Proyecto de familia	Promover un ambiente familiar cálido y afectuoso que fomente el desarrollo emocional saludable de los hijos y fortalezca el vínculo familiar y su bienestar integral.
Octubre 14	Crianza Respetuosa	Mensajes mediante página web y grupos de WhatsApp	Proyecto de familia	Fomentar prácticas de crianza basadas en el respeto mutuo, la comunicación abierta y el amor entre padres e hijos, para promover un ambiente familiar armonioso.

En la entrega de informe del segundo periodo (por definir fecha)	Evolución de la crianza y la familia	<p>Conversatorio Presencial en la IE</p> <p>Bachillerato: antes de iniciar la reunión</p> <p>Primaria: antes de iniciar la reunión</p>	<p>Proyecto de familia</p> <p>Cada director de grupo al inicio de la reunión desarrollará con los padres la guía entregada desde el proyecto de familia</p>	<p>Promover prácticas de crianza que fomenten el bienestar emocional, el desarrollo saludable y las relaciones familiares positivas.</p>
--	--------------------------------------	--	---	--

Además de Las escuelas para padres, madres y cuidadores; se desarrollarán las siguientes estrategias en la Institución Educativa para favorecer la alianza entre la Familia y la Institución:

<b>ESTRATEGIAS</b>			
<b>Actividad</b>	<b>¿Qué se va hacer?</b>	<b>¿Quién lo va hacer?</b>	<b>Objetivo</b>
Caracterización de las familias de la Institución Educativa	Aplicar encuesta virtual a todas las familias de la Institución Educativa	Proyecto de familia	Conocer las características de las familias de los estudiantes que pertenecen a la IE.

Celebración de días especiales	Celebrar el día de la familia.	Proyecto de familia	Fortalecer la participación de los padres, madres y cuidadores en la IE.
--------------------------------	--------------------------------	---------------------	--

## RECURSOS

**Humanos:** Con el fin de cualificar procesos en familia se vincula en reuniones programadas a profesionales expertos en el tema como: psicólogos, orientadores desde la sociología, médicos y comisarías de familia.

Se tiene apoyo de Instituciones especiales, para llevar a acabo procesos de familia y convivencia como: UAI, , ICBF, U de A, Unidades De Atención Integral Expertas, Policía de Infancia y Adolescencia. Buen vivir. Secretaría de Educación. Delinquir no paga.

**Físicos:** Video beam, sala de sistemas y audiovisuales, espacios deportivos y lúdicos, recursos bibliográficos y de investigación.

## SEGUIMIENTO Y EVALUCION

A continuación, se realiza el diagnóstico de las fortalezas y factores de riesgos que presenta el proyecto

Seguimiento – Evaluación	
FORTALEZAS	FACTORES DE RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesional que apoye la escuela de padres, desde la secretaría de educación, en el programa escuela entorno protector.</li> <li>● Contar con la disposición de algunos docentes que capaciten a los padres de familia.</li> <li>● articulación con los diferentes programas (UAI- PEEP) para la formación de las familias.</li> <li>● Creación de nuevas actividades que atraigan el interés de los padres de familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inadecuados canales de comunicación</li> <li>● Poca asistencia a las capacitaciones</li> <li>● Padres con pocos compromisos adquiridos para la educación de sus hijos</li> <li>● Poco compromiso de los hijos para entregar las citaciones</li> <li>● Falta recursos en la institución para el proyecto</li> <li>● Falta de espacios adecuados para las capacitaciones</li> <li>● Mejorar el diagnóstico de la población</li> </ul>

### Bibliografía

- Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>
- AGUDELO, Manuel. Fundamentos de la vida familiar. Medellín. COMFAMA 352 p.
- ÁNGEL A, Rubén Hermano. El libro de los padres. La familia, sus problemas, sus soluciones. 3ª edición. Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia. 1978. 288p.

- BURGOS, Campo Elías. La Renovación Curricular como estrategia del mejoramiento cualitativo de la educación.
- FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR HUMANO. Vivamos en familia. 3ª edición, Medellín, editorial Copimundo, 1982. 103 p.
- CUTIÉRREZ, Virginia, Estructura, Función y cambio de la familia en Colombia, Bogotá. Ascoforme, 1975. 258 p.
- LABINOWICZ, Ed. Introducción a Piaget. Pensamiento, Aprendizaje y Enseñanza

### Cibergrafía

- de Medellín, A., & Gaviria Correa, A. (2012). Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida” 2012–2015. Alcaldía de Medellín.

### Anexos

#### PROYECTO ESCUELA DE PADRES

Queridos padres de familia, reciban un cordial saludo,

Reconociendo la importancia de la labor educativa de la familia, y conocedores de los grandes retos que como padres o madres debemos enfrentar a diario en la crianza de nuestros hijos e hijas. Como institución educativa queremos ofrecer un espacio de intercambio de conocimientos y aprendizaje mutuo, al que hemos llamado \_\_\_\_\_ que no es más que una invitación a

aprender juntos, sobre los hijos y las hijas, sobre nosotros mismos, descubriendo nuevas formas de hacer, de formar, para mejorar nuestras prácticas pedagógicas para construir autonomía, valores, principios en ellos y ellas.

Por lo anterior queremos invitarlo (a) a que responda las siguientes preguntas:

**1. Cuáles son las mayores preocupaciones que sobre sus hijos o hijas tiene:**

---

---

---

---

**2. Sobre qué temas le gustaría que aprendiéramos:**

---

---

---

---

Muchas gracias por su atención, sus respuestas nos ayudarán a dar inicio a este proyecto.

Próximamente, le estaremos enviando una nueva comunicación para indicarle nuestro día de inicio.

Atentamente,

Docentes Proyecto:

Vanessa Mejía, Sara Díaz, Viviana Alzate

## ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

### COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES.

#### Estudiantes

- Se compromete a vivir la filosofía y manual de convivencia de la institución educativa
- Tomar en cuenta las normas generales de la institución, para su funcionamiento.
- Conocer y aceptar los compromisos académicos como así las disposiciones del manual de convivencia de la Institución Educativa.

#### Padre de familia

- Se compromete asistir y participar en la IE en reuniones formativas e informativas del proceso de formación de sus hijos y/ o en la formación de la escuela de padres.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Institución Educativa participando voluntariamente en las reuniones formativas e informativas, para informarme del avance académico y proceso formativo de mi hijo(a).
- Respetar a todas las personas de la Institución, evitando incurrir en actos de violencia o falta de respeto de palabra u obra, difamación, calumnia y/o injuria.
- Colaborar y participar activamente en las actividades que organice el Establecimiento en beneficio de los estudiantes.
- Aceptar las rutas y protocolos de atención integral descritas en el manual de convivencia según las acciones presentadas por parte de su hijo (a)
- La pérdida de objetos de valor como: celulares, radios, otros, que mi hijo(a) utilice. La IE Rodrigo Correa Palacio no se hace responsable por la pérdida de estos objetos de valor.
- Apoyar con el cumplimiento del Manual de Convivencia, las normas de Convivencia que rigen la calidad de vida y de educación en la IE Rodrigo Correa Palacio.
- Acompañar a su hijo en el proceso de formación de sus hijos y en acudir a la IE cuando se requiera.
- Mantener comunicación constante con el maestro de grupo de sus hijos y atender las sugerencias, indicaciones y observaciones que el maestro señale.
- En caso de modificación de los datos, debo informar de forma inmediata a la IE.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la dirección, el director de grupo y la escuela de padres de familia y cumplir con los acuerdos establecidos en dichas reuniones según la ley 2025.
- Comunicar oportunamente los motivos de la inasistencia de sus hijos (as).
- Colaborar con el cuidado, mantenimiento y conservación del plantel educativo.
- Responder por los daños causados por sus hijos en la IE.
- En caso de detectarse sustancias tóxicas, nocivas u otra que perturben al estudiante, se procederá conforme a ley y los protocolos y rutas de atención.
- La Institución Educativa activará rutas a las entidades competentes según la situación, velando por la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Hemos leído los compromisos de la Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio, por lo tanto mis padres y yo estamos dispuestos a aceptar y cumplir con lo establecido en él.

Para constancia firman a los días \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante  
acudiente

\_\_\_\_\_  
Firma del padres y /o

## PILDORAS DE CRIANZA



# MADRES Y PADRES PILARES EN LA VIDA DE SUS HIJOS



### COMPARTES CON TUS HIJOS

**JUEGA**



### AMA Y HAZLO SENTIR AMADO

Le da seguridad y confianza



**LEE**



### SÉ UN EJEMPLO PARA TU HIJO

Los niños siempre imitarán la conducta de mamá y papá

**COCINA**



### PROMUEVE LA INDEPENDENCIA Y LA AUTONOMÍA

Permite que haga tareas acordes a su edad.



**LIMPIA LA CASA**

**SAL A CAMINAR**



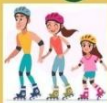
**HAZ DÍAS DE CAMPO**



### DEJALE EXPRESAR

Permite que diga lo que le gusta y lo que no.

**CONTESTA SUS PREGUNTAS**



**PRACTIQUEN UN DEPORTE**

### ENSEÑALE A AMARSE

El amor propio le dará seguridad y le ayudará a aceptarse a sí mismo.





# CONSEJOS

*Para ayudar a tu hijo en la escuela*

**01.**

Asiste a las reuniones con los maestros



**02.**

Enséñale a ser organizado



**03.**

Enséñale a estudiar



**04.**

Conoce el manual de convivencia de la institución



**05.**

Involúcrate en sus tareas



**06.**

Toma en serio la asistencia a clases



**07.**

Dedica algo de tiempo para hablar con tu hijo sobre la escuela



**08.**

Revisa que tenga todos sus útiles escolares





## APRENDAMOS JUNTOS EN CASA

Orientaciones para favorecer el aprendizaje de tus hijos

Demuestre que el estudio y las actividades escolares son importantes

**SUPERVISE LA TAREA**  
Revise las actividades cuando su hijo las finalice para verificar que cumplen con los requisitos que el docente solicitó

**OFREZCA APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS**

**EMPLEE REFUERZOS POSITIVOS**  
Use frases como:

- estoy orgulloso de ti.
- lo hiciste muy bien.
- inténtalo hasta que lo logres.
- me siento feliz de ser tu mamá o tu papá



# Ideas para estas vacaciones



Lunes

- Pintar con los dedos
- Mirar las estrellas

Martes

- Hacer aviones de papel
- Leer cuentos



Miércoles

- Cocinar juntos
- Hacer figuras de plastilina



Jueves

- Armar rompecabezas
- Jugar al escondite



Viernes

- Jugar rayuela
- Ir a nadar

El mejor legado  
de un Padre a  
sus hijos, es un  
poco de su tiempo  
cada día.

Leon Battista Alberti



# TIPS PARA MOTIVAR A TUS HIJOS A ESTUDIAR EN CASA

(Y no fallar en el intento)

## Habla con tu hij@ sobre su futuro

Ayúdale a descubrir sus intereses y aspiraciones y muéstrale cómo aquello que está aprendiendo le puede ayudar a alcanzar esas aspiraciones.



## Libérales de la presión de tus expectativas

Premia la perseverancia en lugar de resaltar las dificultades, muéstrale tu apoyo en temas que no comprenda o que le resulten complicados, muéstrale tu interés por saber cómo le está yendo en sus estudios.

## Adapta horarios y espacios propicios para hacer las tareas

Es importante que en este espacio haya la menor cantidad de distractores posibles (tv, juguetes, computadora, etc.), para que logre concentrarse adecuadamente en las actividades. Es importante destacar que puede haber momentos de recreación durante las tareas, pero estos deben ser preestablecidos para generar un hábito de estudio adecuado



## Enséñale el valor del esfuerzo

Muéstrale la importancia de la recompensa a largo plazo. Piensa que quizás tienen una visión pesimista de su futuro y de lo que pueda pasar por mucho que estudien. Al no encontrar la recompensa que obtendrán por aprobar cada curso escolar, le dan prioridad a las recompensas inmediatas.

## Estimula el aprendizaje en casa

- Relaciona la cotidianidad del día a día con temas que esté estudiando, genera debates y hazle participe de ellos. La idea es plantear un ambiente que invite a interesarse por aprender.



Proyecto Escuela de Padres

#eforpatos

[https://www.pedagogia.cl/portal-web/tema-estudio/](https://www.pedagogia.cl/portal-web/tema-estudio)

# ¿Cómo acompañar de manera afectiva y efectiva a l@s hij@s?

## Escucha activa

1. Presta atención a lo que tu hijo dice sin interrumpir. Esto les hace sentir valorados y comprendidos.



## Empatía

2. Trata de ponerte en su lugar y entender sus emociones y perspectivas. La empatía fortalece la relación y fomenta la confianza.

## Comunicación abierta

3. Fomenta un ambiente donde tu hijo se sienta cómodo compartiendo sus pensamientos y sentimientos sin miedo a ser juzgado.



## Establece límites claros

4. Los adolescentes necesitan límites para sentirse seguros. Asegúrate de que entiendan las reglas y las consecuencias de no seguirlas.

## Apoyo emocional

5. Valida sus emociones y ofrécles apoyo cuando lo necesiten. Esto les ayuda a desarrollar una inteligencia emocional saludable.



# ¿Cómo acompañar de manera afectiva y efectiva a l@s hij@s?

## Tiempo de calidad

Dedica tiempo a actividades que disfruten juntos. Esto fortalece el vínculo y crea recuerdos positivos



6.

## Fomenta la independencia

Permiteles tomar decisiones y asumir responsabilidades adecuadas a su edad. Esto les ayuda a desarrollar confianza en sí mismos.



7.

## Sé un modelo a seguir

Los adolescentes aprenden observando. Muestra comportamientos y actitudes que te gustaría que ellos adoptaran.



8.

## Mantén la calma

En momentos de conflicto, trata de mantener la calma y abordar la situación de manera constructiva. Esto enseña a manejar los desacuerdos de manera saludable.



9.

CALM

## Apoyo académico

Interésate por su vida escolar y ofréceles ayuda cuando la necesiten. Esto demuestra que valoras su educación y su futuro.



10.



Disfruta el tiempo libre  
en casa con tus hijos!



## TIPS PARA APROVECHAR EL TIEMPO LIBRE



### INVOLUCRA A TU HIJO EN LAS TAREAS DEL HOGAR

Comparte con tus hijos las tareas del hogar de manera divertida y fortalece rutinas en las que tus hijos se hagan conscientes de la importancia del cuidado de su espacio personal.

### COCINEN JUNTOS

Un momento ideal para compartir en familia es el momento de la comida, involucra también a tus hijos en la preparación de la comida y aprovecha este espacio para dialogar con ellos sobre su vida.



### COMPARTAN JUEGOS Y ACTIVIDADES MANUALES

Las actividades manuales son un excelente distractor, además, son también un mecanismo para seguir fortaleciendo el conocimiento. Elige actividades manuales que los retén y los inviten a dar lo mejor de sí.



### EL MUNDO DE LOS LIBROS

Los libros son recursos maravillosos para aprender y disfrutar de una buena manera el tiempo libre. Busca libros que sean del interés de tus hijos y comparte con ellos momentos de lectura que les permitan vincularse más con esta actividad de tiempo libre.

### LA MÚSICA

Trata de vincularte con los gustos musicales de tus hijos y vincularlos a ellos con los tuyos. Realiza tardes musicales con ellos donde tengan el espacio de disfrutar, compartir, bailar y divertirse juntos.



RECUERDA, LA  
MEJOR MANERA DE  
DISFRUTAR EL  
TIEMPO LIBRE ES  
COMPARTIRLO EN  
FAMILIA!



PROYECTO ESCUELA DE PADRES - SEMANA 05  
CELEBRACIÓN DE TU FAMILIA

## CITACIONES

**REUNIONES, CHARLAS Y  
CONFERENCIAS**

<b>Responsable de la Información</b>	Docentes: VANESSA MEJIA, SARA DIAZ Y VIVIANA ALZATE PAI: (Programa Entorno Escolar Protector) UIA
<b>Fecha de Actualización</b>	ENERO DE 2025